Informe sobre la oferta de OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. considerada anormalmente baja para el concurso: "Servicios de Auditoría externa 2027-2029 de los sistemas de gestión integrados y certificados según las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 de la AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA)"

Expediente: G-AA0126/OSV0

Importe de Licitación: 17.000,00 Euros IVA Excluido

Ofertas presentadas:

Nº Empresa	Of. Económica (IVA excluido)
B81584989 - EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN S.L.	**5.750,00 (*)**
B66084591 - ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN S.L.	**8.858,18 (*)**
B95793600 - UNITED REGISTRAR OF SYSTEMS SPAIN SOCIEDAD LIMITADA	14.225,00
B28205904 - BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	9.875,00
A84251990 - AENOR CONFIA S.A.	13.000,00
B65341075 - OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.	**6.976,39 (*)**
B87343190 - CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA, S.L.	10.890,00
B81258931 - TUV AUSTRIA IBERIA - INSPECTION AND CERTIFICATION SERVICES, S.L.	9.846,40

(*) Oferta anormalmente baja conforme a los criterios del PCAP.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar la justificación presentada el 22/07/2026 sobre la oferta considerada anormalmente baja conforme a los criterios del PCAP, realizada por **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.** (OCA en lo sucesivo)**,** para el concurso "Servicios de Auditoría externa 20274-2029 de los sistemas de gestión integrados y certificados según las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 de la AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (AOPJA)".

2. JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

La justificación que presenta el licitador OCA se centra de forma resumida en los siguientes aspectos:

OCA presenta una justificación de la valoración de su oferta donde expone:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO	23/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCRXHAEFAEWVDWB6JA4ETLB4ZP	PÁG. 1/3

a) Respecto al ahorro que permita los servicios prestados, OCA basa la cotización del servicio al número de jornadas estimadas de auditoría y los costes directos, indirectos, de gestión y estructura de la Organización para prestar el servicio. Estas jornadas son calculadas en base a los procedimientos y criterios de acreditación por ENAC que OCA Instituto de Certificación S.L.U. ha implementado en sus procesos aprobados por dichas entidades.

OCA incluye en este punto un desglose pormenorizado de los costes y el beneficio industrial de la oferta presentada, incluyendo las referencias al cumplimiento de los niveles salariales mínimo del su personal. Así mismo relaciona las diversas delegaciones a nivel nacional desde las que presta sus servicios con lo que ahorra en costes de desplazamiento, manutención y alojamiento del equipo auditor.

b) OCA respecto de las soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables para la prestación de los servicios de auditoria solicitados. En este punto describe su extensa experiencia en auditoría en el ámbito solicitado, en el conocimiento de las actividades de la organización, el contexto de riesgos y oportunidades que pudieran darse en los sistemas de gestión implantados.

En relación con las soluciones técnicas adoptadas, describe la disponibilidad de la organización de un sistemas informático de control automático de expedientes con avisos de planificación, control de cierre de expediente, control de revisión técnica, emisión del certificado, etc. Que permite un control total sobre la prestación del servicio. Esta automatización de ciertas actividades en la empresa que no requieren de personal físico específico para realizarlas, solo para supervisarlas.

c) Respecto a la innovación y originalidad de soluciones propuestas para prestar el servicio destacan la implementación en la Organización de un procedimiento técnico para el desarrollo de auditorías en remoto utilizando tecnologías de información y comunicación (TIC).

d) Respecto a las obligaciones medioambientales, social o laboral, OCA manifiesta que cumple con todas sus obligaciones legales en los ámbitos mencionados, adjuntando Declaración Responsable y se autoriza mediante este escrito para consultar certificados de estar al corriente con Seguridad Social, Hacienda, Rolece.

e) OCA manifiesta que no se perciben ayudas del Estado.

f) OCA manifiesta que no se encuentra en situación concursal o preconcursal.

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

Se procede a analizar y valorar las consideraciones realizadas por el licitador en el informe justificativo.

OCA, en el apartado a), b) y c) de su informe justifica detalladamente cada uno de los componentes de su oferta, costes directos, costes indirectos, costes generales, beneficio industrial, la distribución de oficinas en el territorio, las soluciones técnicas disponibles en el desarrollo del servicio, así como el cumplimiento de las jornada programadas en base a los procedimientos y criterios de acreditación por ENAC. Estos argumentos utilizados por OCA en defensa de la viabilidad de su oferta, si bien no pueden considerase privativos de esta entidad en particular y por consiguiente justificar completamente la diferencia en el precio ofertado frente a los de los demás licitadores, sí pone de manifiesto que las condiciones de la oferta presentada por esta entidad tiene una argumentación de alcance, organizativa y de costes razonada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO	23/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCRXHAEFAEWVDWB6JA4ETLB4ZP	PÁG. 2/3

OCA, especialmente en el punto a) de su informe, expone que la oferta presentada está avalada por la exigencia, establecida en los pliegos, por la que los ofertantes deben poseer la correspondiente acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación **ENAC** para el desempeño de los trabajos ofertados. En este sentido, la acreditación opera como garante de la profesionalidad, duración y calidad del servicio prestado. A estos efectos se adjuntan a este documento las Certificaciones de la entidad OCA emitidas y firmadas digitalmente por ENAC.

4. CONCLUSIÓN

En función de las justificaciones presentadas por OCA especialmente en el punto a), en virtud del análisis de las mismas anteriormente realizado, **se considera suficientemente justificado** el importe presentado para la realización del servicio solicitado.

A la Fecha de la Firma Electrónica

Fdo.: Francisco Javier Mesa Pizzano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO	23/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCRXHAEFAEWVDWB6JA4ETLB4ZP	PÁG. 3/3